



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chungui grande como su gente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-MDCH/A

Chungui, 15 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 039-2024-MDCH-OPPyR/LQY, de fecha 15 de abril del 2024, sobre la Aprobación de Crédito Suplementario para la incorporación de la Obra Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria de la I.E N° 38416 de Qotopuquio del Distrito de Chungui – Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1435, se establece que los recursos depositados en la cuenta del FIDT se incorporan en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales que resulten ganadores del concurso respectivo, mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; las que se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Secretaría Técnica. Asimismo, la incorporación de dichos recursos se limita al monto de gasto que se ha previsto ejecutar durante el año fiscal correspondiente, conforme a los respectivos cronogramas. Los montos a ser ejecutados en los años fiscales subsiguientes de acuerdo al citado cronograma se incorporan en cada año fiscal conforme al procedimiento establecido;



mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



466

Comunicación Externa 2023-2026

Chungui grande como su gente

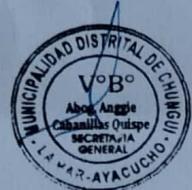
Que, en el Decreto Supremo N° 049-2024-EF, en su artículo 1. Autorización de Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, en su inciso 1.1. Autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a la **Municipalidad Distrital de Chungui la suma de S/ 1.072.668,00 (un millón setenta y dos mil sesientos sesenta y ocho y 00/100 soles)**, a favor de la Municipalidad ganador del Concurso FIDT 2022 y del Concurso FIDT 2023, para financiar y cofinanciar los gastos que demanden la ejecución de inversiones y la elaboración de los estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de sus propuestas ganadoras;



Que, mediante el Informe N° 039-2024-MDCH-OPPyR/LQY, de fecha 15 de abril del 2024, remitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa sobre Decreto Supremo N° 049-2024-EF, que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales ganadores de los Concursos FIDT 2022 y 2023 de la Obra, "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 38416 DE QOTOPUQUIO DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", por el monto de s/. 1.072.668,00 (Un millón setenta y dos mil sesientos sesenta y ocho y 00/100 soles);



Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Incorporación de Recursos Via Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024 a favor de la Municipalidad Distrital de Chungui, por la suma de S/. 1.072.668,00 (Un millón setenta y dos mil sesientos sesenta y ocho y 00/100 soles), que corresponde al Anexo del Decreto Supremo N° 049-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales ganadores del Concurso FIDT 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



PROYECTO	CODIGO UNICO	MONTO TOTAL	MONTO FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO FIDT	MONTO CONTRAPARTIDA	CRÉDITO SUPLEMENTARIO 2024
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 38416 DE QOTOPUQUIO DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2545735	3.575.559,49	3.575.559,49	0	1.072.668,00



mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chungui grande como su gente



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a las demás Unidades estructurales de la Municipalidad Distrital de Chungui.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Unidad de Imagen Institucional, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chungui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"CHUNGUI" LA MAR
AYACUCHO

WILMER ROCA OSCCO
ALCALDE

